



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA

Barranquilla, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA:	Verbal
DEMANDANTE:	SERGIO EDUARDO LUJAN SAAD
DEMANDADO:	JUAN IGNACIO CASTRO CASTRO
RADICADO:	08001-31-53-004-2020-00157-00
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por tribunal superior del distrito judicial de Barranquilla sala de decisión civil, familia, Sala Cuarta de Decisión, en providencia del 12 de Enero de 2023, por medio de la cual negó el recurso de apelación presentado por cuanto el mismo no se encuentra dentro de los enlistados en el artículo 321 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d79110670bb36868d85455429cd84d0974d9c5be9b22ef0b9e89fe3c0cb47943**

Documento generado en 12/05/2023 09:08:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>